



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
RESOLUCIÓN N° OAL-025-ADM-2026, PANAMÁ, 25 DE FEBRERO DE 2026
EL MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 162 de 4 de septiembre de 2020, se crea el Instituto de Innovación Agropecuaria de Panamá, en adelante IDIAP, como una entidad autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, sujeto a la orientación de las políticas de Estado, por conducto del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el artículo 8 de la Ley 162 de 4 de septiembre de 2020, dispone que la dirección y administración del IDIAP corresponderá a la Junta Directiva, que, a su vez, delegará las funciones operativas en la Dirección General, y el artículo 9 de la misma excerta legal, señala que la Junta Directiva estará presidida por el Ministro de Desarrollo Agropecuario.

Que el artículo 10 de la Ley 162 de 4 de septiembre de 2020, señala que el Ministro de Desarrollo Agropecuario, será el representante legal del Instituto y podrá delegar su representación en el director general.

Que mediante Decreto No. 34 de 24 de febrero de 2026, el Excelentísimo Señor Presidente de la República, designa a **MIRIAM JUDITH VÁSQUEZ**, con cédula de identidad personal No.7-118-289, actual Secretaria General del Instituto de Innovación Agropecuaria de Panamá, como Directora General del Instituto de Innovación Agropecuaria de Panamá, encargada, mientras se designe al titular del cargo.

Que es necesario delegar la representación legal del Instituto de Innovación Agropecuaria de Panamá, a **MIRIAM JUDITH VÁSQUEZ**, con cédula de identidad personal No.7-118-289, en su condición de Directora General del IDIAP, encargada, quien actuará como representante legal por delegación.

Que luego de las consideraciones antes expuestas,

RESUELVE:

PRIMERO: Delegar la representación legal del Instituto de Innovación Agropecuaria de Panamá, a **MIRIAM JUDITH VÁSQUEZ**, con cédula de identidad personal No.7-118-289, en su condición de Directora General del Instituto de Innovación Agropecuaria de Panamá, encargada, quien actuará como representante legal por delegación, mientras se designe al titular del cargo.

SEGUNDO: La servidora pública a la que se le ha delegado esta representación, será responsable por sus actuaciones u omisiones en el ejercicio de las facultades y funciones.

TERCERO: La servidora pública al momento de ejercer las facultades delegadas, deberá advertir que actúa por delegación del Ministro mediante la presente Resolución y, por consiguiente, las facultades otorgadas no son transferibles a otros servidores públicos.

CUARTO: Esta Resolución deja sin efecto cualquier otra que le sea contraria.

QUINTO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley No.12 de 25 de enero de 1973 y la Ley 162 de 4 de septiembre de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL
PANAMA, 25 DE febrero DE 2026.
Consta de uno (1) Fojas.
SECRETARIA GENERAL

ROBERTO J. LINARES T.
Ministro